

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de diciembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3 128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Representación de España en Estocolmo

El señor Ministro de España en Estocolmo comunica a este Ministerio el fallecimiento del español don Francisco Linares Oliver, ocurrido el día 19 de octubre próximo pasado.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

- Mercedes Fernández, ocurrido el día 26 de julio de 1955.
- Modesto Vázquez Outerio, ocurrido el día 1 de julio de 1955.
- Antonio Colmeiro, ocurrido el día 2 de julio de 1955.
- Amancio Sedano, ocurrido el día 10 de junio de 1955.
- Cayetano Freire Abaira, ocurrido el día 2 de junio de 1955.
- Juan Echeniquia, ocurrido el día 6 de julio de 1955.
- Antonio Rivas, ocurrido el día 15 de julio de 1955.
- Francisco Gestoso Pazos, natural de San Vicente de Berres (Pontevedra), ocurrido el día 17 de junio de 1955.

Consulado de España en Marsella

El señor Cónsul de España en Marsella comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

- Sofía Gallarza, natural de La Habana, ocurrido el día 25 de abril de 1939.
 - Isabel Caravaglios Ilazón, ocurrido el día 19 de mayo de 1943.
- Consulado de España en Santiago de Cuba*
El señor Cónsul de España en Santiago de Cuba comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

- Francisco Morino Pampin, natural de Arcediaga (La Coruña), hijo de Juan y de Josefa, ocurrido el día 14 de abril de 1953.
- Joaquín Redondo Pérez, natural de Oviedo, hijo de Joaquín y de Dolores, ocurrido el día 27 de marzo de 1955.
- Blas García Vera, natural de Murcia, ocurrido el día 13 de febrero de 1945.
- Saturnino Rodríguez, natural de Haría (Canarias), ocurrido en agosto de 1949.
- Evencio Peña Díaz, ocurrido el día 30 de junio de 1955.

Consulado de España en Burdeos

El señor Consuli de España en Burdeos comunica a este Ministerio que durante los meses de abril, mayo y junio han fallecido los españoles siguientes:

- Flora Lara López, nacida en Burgos el 7 de noviembre de 1897, falleció en Angoulême (Charente) el 1 de abril de 1955.
- Isabel González, nacida en Poza (La Coruña) el 4 de noviembre de 1882, falleció en Burdeos el 3 de abril de 1955.
- Vicente Campos, nacido en Villabragima (Palencia) el 27 de octubre de 1904, falleció en Burdeos el 4 de abril de 1955.
- Secundino Riviriego, nacido en El Mirón (Ávila) el 21 de mayo de 1881, falleció en Talence (Gironde) el 11 de abril de 1955.

Maria Villanueva, nacida en Calandra (Teruel) el 25 de septiembre de 1869, falleció en Talence (Gironde) el 18 de abril de 1955.

Engracia Suárez, nacida en Montalbán (Lugo) el 15 de abril de 1875, falleció en Doulezon (Gironde) el 21 de abril de 1955.

Josefa Babi Soler, nacida en Espot (Lérida) el 5 de julio de 1864, falleció en St. André de Cubzac (Gironde) el 21 de abril de 1955.

Miguel Zapata Campillo, nacido en La Unión (Murcia) el 7 de diciembre de 1902, falleció en La Rochelle (Charente Maritime) el 22 de abril de 1955.

José Perales Gomer, nacido en Altura (Castellón) el 31 de julio de 1888, falleció en Burdeos el 24 de abril de 1955.

Eustaquio Lacruz, nacido en Cervera del Ric Alhama (Logroño) el 30 de julio de 1886, falleció en Burdeos el 25 de abril de 1955.

Baldina Dueso, nacida en Laspuñas (Huesca) el 2 de abril de 1893, falleció en Burdeos el 27 de abril de 1955.

Dimas González, nacida en San Esteban del Valle (Ávila) el 25 de marzo de 1892, falleció en Burdeos el 6 de mayo de 1955.

Manuela Andrés, nacida en La Calzada de Bejar (Salamanca) el 1 de enero de 1888, falleció en Burdeos el 11 de mayo de 1955.

Dimas Andueza, nacida en San Ibañez el 25 de marzo de 1880, falleció en Burdeos el 15 de mayo de 1955.

Luis Porras, nacido en Bilbao (Vizcaya) el 21 de junio de 1878, falleció en Burdeos el 19 de mayo de 1955.

Rafael Pio Rovira, nacido en Barcelona el 5 de julio de 1896, falleció en La Rochelle (Charente Maritime) el 20 de mayo de 1955.

Estanislao Inchaurrendieta, nacido en Bilbao el 7 de mayo de 1871, falleció en Burdeos el 21 de mayo de 1955.

José Amado Doz, nacido en Sahún (Huesca) el 21 de abril de 1902, falleció en Burdeos el 25 de mayo de 1955.

Jose Carmelo Apolinar de Monasterio, nacido en Madrid el 23 de julio de 1869, falleció en Burdeos el 28 de mayo de 1955.

Juana León, nacida en Solana el 17 de diciembre de 1881, falleció en Burdeos el 30 de mayo de 1955.

Ramón Nadal, nacido en Liri (Huesca) el 7 de enero de 1868, falleció en Burdeos el 2 de junio de 1955.

José Santiago Rodríguez Semper, nacido en Yesero (Huesca) el 30 de diciembre de 1880, falleció en Talence (Gironde) el 6 de junio de 1955.

Pablo Paz Díaz, nacido en Nombela (Toledo) el 25 de enero de 1906, falleció en Perigeux (Dordogne) el 7 de junio de 1955.

Francisco López, nacido en Santiago el 14 de abril de 1907, falleció en Burdeos el 8 de junio de 1955.

Ramón Suils, nacido en Castejón de Sos (Huesca) el 26 de julio de 1901, falleció en Burdeos el 8 de junio de 1955.

Enrique Ciutat, nacido en Santaliestra (Huesca) el 9 de junio de 1884, falleció en Talence (Gironde) el 9 de junio de 1955.

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1956 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente: abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

Ramón Reparát, nacido en Graus (Huesca) el 9 de octubre de 1860, falleció en Begles (Gironde) el 21 de junio de 1955.

Miguel Juliá, nacido en Felanitx (Balears) el 10 de noviembre de 1885, falleció en Arcachón (Gironde) el 23 de junio de 1955.

Andrés Gallego, nacido en Almodóvar del Río (Córdoba) el 30 de agosto de 1916, falleció en Burdeos el 27 de junio de 1955.

Felipe Pérez, nacido en San Esteban del Valle (Ávila) el 1 de mayo de 1900, falleció en Burdeos el 27 de junio de 1955.

Antonio González, nacido en Noya el 22 de agosto de 1894, falleció en Burdeos el 28 de junio de 1955.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

SUBASTA

Se sacan a subasta las obras de «Urbanización y Lonja en el Parador Nacional de Turismo de Pontevedra», por un importe de 568.081,87 pesetas.

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales docu-

mentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 29 de noviembre de 1955.

Modelo de proposición
(Para subastas)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión en (1) enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado, y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), que representa una baja del (3) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

(1) (En nombre propio; o como mandatario de; o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etcétera, de la Sociedad según acreditada con la documentación acompañada.)

(2) Expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate.

(3) En letra.
4.897—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 20 de septiembre de 1952 y 22 de enero de 1953, respectivamente, con los números 802.186 y 807.601 de entrada y 132.590 y 135.400 de registro, correspondiente a los depósitos de pesetas 32.994 y 9.006, constituidos por M. Corcho—Calefacción y Saneamiento—a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Murcia para garantía de la instalación técnica en el Hospital Provincial de Murcia.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de noviembre de 1955.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez

5.332.—O.

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de doña Josefa García Salmerón, que últimamente tuvo su domicilio en la calle Miguel Servet, número 6, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en procedimiento de mínima cuantía al conocer el día 30 de septiembre de 1955 del expediente arriba mencionado, instruido por efectuar una rifa sin la autorización oficial, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía, comprendida en el caso 11, apartado primero, artículo 11, por importe de 50 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a doña Josefa García Salmerón

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de doscientas pesetas, equivalente al cuádruplo del impuesto defraudado, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Proceder a la devolución de las tres toallas de felpa que le fueron aprehendidas, una vez sea satisfecha la penalidad que le fué impuesta; y

Sexto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 26 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.330—O.

ALGECIRAS

Tribunal de Contrabando y Defraudación

EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Antonia Jurado Murillo, natural de Puente Genil (Córdoba), casada de treinta años, domiciliada últimamente en Estación San Roque (Cádiz), calle Cañada del Río, sin número, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis horas del día 16 de diciembre del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando núm. 1139-55, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 24 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
5.318—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Blas Burgos Lavado, natural de Mijas (Málaga), casado, de cincuenta y dos años, domiciliado últimamente en barriada Puente Mayorga (Cádiz), calle Choza Los Castellones, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis horas del día 16 de diciembre del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 1139-55, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 24 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
5.317—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Isabel Talavera Alés, natural de San Martín de la Jara (Sevilla), soltera de dieciocho años, domiciliada últimamente en barriada Puente Mayorga (Cádiz), calle Los Castellones, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis horas del día 16 de diciembre del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 1139-55, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 24 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

5.316—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Eduarda Reyes Arroya, natural de Benaolán (Málaga), soltera, de treinta y ocho años, domiciliada últimamente en barriada Puente Mayorga (Cádiz), calle Los Castellones, y cuyo actual paradero de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las dieciséis horas del día 16 de diciembre del año en curso; para ver y fallar el expediente de contrabando número 1139-55, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca an-

te dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 24 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
5.315—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Antonio Ruiz Fernández, natural de San Roque (Cádiz), soltero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Puente Mayorga (Cádiz), calle Acera de Juan Pino, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis horas del día 16 de diciembre del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 1139-55, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 24 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
5.314—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Miguel Jiménez Morales, domiciliado últimamente en Algeciras (Cádiz), propietario de la embarcación «Lourdes», folio 38 de la tercera lista, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis horas del día 16 de diciembre del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 1098-55, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 24 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
5.313—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Dolores Aranda Jiménez, natural de Almargen (Málaga), casada, de treinta y ocho años, domiciliada últimamente en Almargen (Málaga), calle Canero, número 20, y cuyo actual paradero de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las dieciséis horas del día 16 de diciembre del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 798-55, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comer-

ciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 24 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
5.312—O.

GERONA

Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual domicilio de Lasdislaus Budovory Judoy Barnach, por medio de la presente comunicación se le notifica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado con fecha 25 de noviembre de 1955, en el expediente de contrabando número 215-55, instruido por la Guardia Civil el día 22 de septiembre de 1955, como consecuencia de la aprehensión de una bicicleta marca «Eiger», de procedencia extranjera, la siguiente providencia:

«Gerona a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Para determinar en virtud de lo preceptuado por el apartado 1) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, que ascendiendo en este expediente el importe de la valoración a 1.200 pesetas, procede considerar en principio, a los efectos de fijar el procedimiento sancionador a seguir, que los actos denunciados son constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía, de la cual compete entender, según lo dispuesto por el artículo 53 del mencionado texto refundido, al Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, constituido en Comisión Permanente.»

Lo que se le notifica por si estima conveniente interponer recurso de súplica contra la providencia transcrita durante el día siguiente al de su notificación ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal. Se le participa, asimismo, que en el improrrogable plazo de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de esta comunicación, puede presentar en la Secretaría de este Tribunal toda la prueba documental que estime conveniente para la defensa de su derecho.

Gerona, 26 de noviembre de 1955.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Remigio Nebot.

5.326.—O.

NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica a Félix Fernández González, Conrado González Rodríguez, Sebastián Villanueva Macho, Nicolás Gómez Domínguez y Valentín Páramo Gutiérrez, que este Tribunal, en sesión del 20 de octubre de 1955, dictó, en el expediente de contrabando número 111-48, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando definida en el artículo tercero, apartado 2), caso séptimo de la Ley Penal y Procesal sobre contrabando y defraudación, de 14 de enero de 1929, y sancionada por el artículo 37 del mismo precepto legal.

2.º Declarar responsables de dicha infracción, con la consideración de autores, a Félix Fernández González, Conrado González Rodríguez, Sebastián Villanueva Macho, Nicolás Gómez Domínguez y Valentín Páramo Gutiérrez.

3.º Declarar que en la infracción referida no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer a los culpables una multa en el límite mínimo del grado inferior, que asciende a trescientas cuarenta y seis mil trescientas veinte pesetas

(346.320), divisibles por partes iguales entre los cinco responsables, correspondiendo a cada uno de ellos sesenta y nueve mil doscientas sesenta y cuatro pesetas (69.264). Se impone, asimismo, a todos los culpables referidos la sanción subsidiaria de prisión durante un año, si bien se acuerda indultar a todos ellos de la misma. Finalmente, se acuerda el comiso de la sacarina afecta a las actuaciones.

5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores por lo que a la Ley de Contrabando y Defraudación se refiere.

6.º Inhibirse en favor del Juzgado Especial de Delitos Monetarios, por lo que respecta al fraude de divisas, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo sexto del Decreto de 20 de febrero de 1942 y disposición transitoria segunda de la Ley de 11 de septiembre de 1953, debiendo elevarse a dicho Juzgado testimonio de lo actuado.

Se les participa, asimismo, que en el supuesto de no conformarse con el fallo que se les notifica pueden interponer recurso de alzada contra el mismo ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al del recibo de esta notificación.

Gerona, 25 de noviembre de 1955.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Remigio Nebot.

5.325.—O.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SEGOVIA

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los herederos o causahabientes de don Felisísimo Blázquez Gutiérrez, Procurador de los Tribunales, que tuvo su domicilio en esta capital, plaza del Cuatro de Agosto, número 3, que tienen de manifiesto en esta Administración de Rentas Públicas (Jurado de Estimación) el resultado del recurso de alzada, ante el Jurado de Utilidades de Madrid, interpuesto por el causante; advirtiéndoles que transcurrido el plazo de quince días sin hacer uso del derecho que se les concede, se les dará por notificados, siguiéndose la tramitación legal del expediente.

Segovia, 19 de noviembre de 1955.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

5.342.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Fuste Morera.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de diversas máquinas en su taller de grabado químico de metales.

Producción: 250.000 plaquitas al año, sin variación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
11.177—O.

ALMERIA

EDICTO

Declarada de interés nacional, con los beneficios de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, en virtud de Decreto de fecha 27 de noviembre del actual, la instalación de una central termoelectrónica de nueva planta en Almería, según proyecto formado por el Instituto Nacional de Industria, en su nombre y en el de la Empresa a la cual pueda ceder sus derechos, e interesada por dicho Instituto Nacional de Industria la aplicación de tales beneficios en lo que a ocupación de terrenos se refiere, se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, para que se formalice en el lugar donde aquéllos están emplazados el acta previa a la ocupación prevista en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se publica para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar la diligencia, a tenor de lo establecido en la Ley mencionada, los cuales podrán concurrir al acto y hacer uso de los derechos que les concede la norma tercera del precitado artículo.

Almería, 29 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 11.251—O.

BALEARES

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Fermin Gil González.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Sustituir tres prensas hidráulicas con sus accesorios y una pulidora de discos de procedencia nacional por una prensa hidráulica y una pulidora automática de origen extranjero en la industria que tiene autorizada, pero no instalada, para la fabricación de baldosines hidráulicos y otros elementos de la construcción, sin que ello suponga aumento de la capacidad de producción autorizada, que fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de marzo de 1955.

Valor de la maquinaria a importar: Aproximadamente, 200.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

11.200-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Objeto de la petición: Establecer en Tamaraceite nueva estación transformadora de 20 KVA. para 6.000/231-133 V., alimentada en alta tensión por línea aérea de 850 metros de longitud de 3×10 milímetros cuadrados de sección, y regular en Llanos de Telde ampliación de transformación de 160 a 200 KVA.

Capital a invertir: 112.758,86 pesetas y 91.836,38 pesetas, respectivamente.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares. 11.201-O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Baldomero de Fuentes Angulo.

Objeto: Autorización para establecer una industria de «Taller de reparaciones de maquinaria agrícola» en Sanlúcar la Mayor, calle Calvo Sotelo, número 28.

Producción: Reparación de maquinaria agrícola de toda índole.

Capital: 93.150 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de España, Puerta de Navarra.

Sevilla, 25 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán. 814—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Ferrer Coll.

Emplazamiento: Jávea.

Objeto: Instalar una bodega de elaboración.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados, pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 24 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.

5.261-O.

CASTELLON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Agrupación Almazarera San Juan.

Emplazamiento: Bejis.

Objeto de la petición: Instalación nueva industria almazara.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura (Cardona Vives, 13) las alegaciones que estimen oportunas, por duplicado y reintegradas, en el plazo de diez días hábiles.

Castellón, 28 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Palacios.

5.346-O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Olivarera Virgen del Campo.—Cañete de las Torres.

Objeto: Ampliar la almazara de su propiedad, sita en Molino, s/n.

Capital de la ampliación: 1.140.000 pesetas.

Tanto la maquinaria como el capital son nacionales. Lo que se publica para que los industriales interesados, puedan presentar sus escritos, por triplicado y reintegrados, en estas oficinas: Concepción, 12, en el plazo máximo de diez días hábiles.

Córdoba, 26 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, F. Muñoz Rubio.

5.264-O.

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Sebastián Pujol Tubáu.

Emplazamiento: Ribas de Freser.

Objeto de la petición: Instalación de un molino triturador de piensos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren afectadas, presenten, por triplicado, en esta Jefatura (Jaime I, núm. 26) las alegaciones oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Gerona, 23 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Cabot.

5.265-O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía General de Asfaltos y Portland «Asiland».

Ubicación: Términos municipales de Aranjuez (Madrid) y Yepes (Toledo). Terrenos propiedad de don Enrique Fernández Caleyá. Cruza el ferrocarril de Madrid a Alicante por el kilómetro 63 hectómetro 3 y la carretera de Toledo a la general de Madrid por el kilómetro 27 hectómetro 6.

Objeto de la petición: Línea eléctrica de 1.638 metros de longitud, que partirá de la de Villaluenga a Yepes y terminará en el transformador cerca de la estación ferroviaria de Castillejo. Tensión, 30.000 voltios; potencia a transportar, 100 Kw. Destino: suministrar energía a la estación angular del teleférico para transporte de la caliza desde la cantera de Yepes a la fábrica de cemento de Villaluenga.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Presupuesto: 116.214,05 pesetas.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de treinta días, en el Distrito Minero de Madrid, sito en la calle de Juan de Mena, número 10.

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Milláns del Bosch.

11.194—O.

MURCIA

Se hace saber: Que por el Ministerio de Industria se ha concedido, con fecha 30 de septiembre último, el permiso de investigación denominado «Eloina», número 20.860, para 48 pertenencias de mineral de hierro, en término de Lorca y Aguilas, a favor de don Arturo Solano Pérez, vecino de Cartagena.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Murcia, 29 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

5.210—O.

PALENCIA

Provincia de Palencia

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria ha sido otorgada la concesión de explotación que a continuación se reseña:

Número: 2.800. Nombre: «Evelia». Mineral: Carbón. Hectáreas: 132. Término municipal: Herrerueta de Castillería. Fecha de titulación: 20 de julio de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Palencia, 11 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas. 5.212-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Guillermo Gortázar Elio, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por providencia de esta Jefatura de Minas, dictada con fecha de hoy, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, ha sido cancelado declarándolo sin curso y fenecido el expediente relativo al permiso de investigación de minerales nombrado «Vuelta del Charco», núm. 1.493-N., de 20 pertenencias de minerales de piedra pómez y caolín, radicante en el término municipal de Valverde (Isla del Hierro), solicitado por don Isidro Hernández Díaz, vecino de Güimar, por no haber procedido a la renovación del depósito preceptivo determinado en el artículo 47 del citado Reglamento a fines de práctica de demarcación del referido permiso.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Guillermo Gortázar Elio. 5.215—O.

Don Guillermo Gortázar Elio, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que transcurrido el plazo fijado por el artículo 180 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, sin que se haya presentado reclamación alguna contra la providencia, de fecha 22 de agosto del año actual, definitivamente ha sido cancelado y declarado sin curso y fenecido el expediente relativo al permiso de investigación de minerales nombrado «Fuentes de Guía», núm. 1.549-N., de 112 pertenencias de minerales de piedra pómez y caolín, radicante en el término municipal de Guía de Isora, solicitado por don Juan González Sanjuán, vecino del Puerto de la Cruz, por no haberse presentado dentro del plazo legal la documentación prevista en el artículo 10 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Guillermo Gortázar Elio. 5.216—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

SEVILLA

Don José Brugarolas Albaladejo, Ingeniero Jefe de primera clase y Jefe de Obras Públicas de esta provincia.

Hago saber: Que aprobado por Orden ministerial de 8 de marzo de 1952 el proyecto de «Ensanche, acondicionamiento y mejora extraordinaria en los kilómetros 58 al 67,379 de la carretera N-334, de Sevilla a Granada», por esta Jefatura se inicia expediente de expropiación forzosa de los terrenos en el término municipal de Marchena, hay necesidad de ocupar con motivo de la ejecución de dicho proyecto, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se insertan a continuación las relaciones de propietarios interesados para que en un plazo de quince días puedan presentarse ante esta Jefatura los datos oportunos para completar o rectificar posibles errores en las relaciones que se publican o bien oponerse a la ocupación que se intenta, ajustándose a lo previsto en el artículo 19 de dicha Ley.

Sevilla, 23 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Brugarolas.

RELACION CORRELATIVA DE PROPIETARIOS.—TERMINO MUNICIPAL DE MARCHENA

Número de orden	Situación kilométrica	Nombre del propietario	Clase de cultivo	Residencia
1	59,000	D. Juan San Reinas	Viñas	La Puebla.
2	»	D. José Sánchez Romero	»	Marchena
3	»	D. Antonio Alvarez Bardón	Viñas y olivar	»
4	»	D. José Lebrón Arispón	Olivar	»
5	»	D. Antonio Pulido Martín	»	»
6	»	D. ^a Gracia Prieto López	»	»
7	»	D. Isidro Alvarez Sevillano	»	»
8	»	D. Tomás Salvago Aguilar	»	»
9	»	D. José Martín Gavira	»	»
10	»	D. Sebastián Prieto López	Secano cereal	»
11	»	D. Enrique García de Vinuesa	Olivar	»
12	»	D. Antonio Rueda Macho	»	»
13	»	D. Miguel Rueda Macho	Cereal secano	»
14	60,000	D. José Macho Segovia	»	»
15	»	D. José Rodríguez González	Olivar	»
16	»	D. Diego Macho Segovia	»	»
17	»	D. Francisco Reina Alvarez	»	»
18	»	D. Angel Macho Segovia	Secano cereal	»
19	»	D. Manuel Vicente López	Olivar	»
20	»	D. José Baco Portillo	»	»
21	»	D. Enrique García de Vinuesa	»	»
22	»	D. ^a Narcisca Sanz González	»	»
23	»	D. José Lebrón Sevillano	»	»
24	»	D. ^a Narcisca Sanz González	»	»
25	»	D. Ignacio Martín Martín	»	»
26	»	D. Manuel Aguilar Montero	»	»
27	61,000	D. Miguel Ramírez Boleo	Olivar y viñas	»
28	»	D. José Alneida Taramilla	Viñas	Sevilla.
29	»	D. Manuel Martín Moreno	»	Marchena.
30	»	D. Miguel García Sánchez	»	»
31	»	D. Manuel Melero Ramón	»	»
32	»	D. José M. ^a Sánchez Ponce	Pinos y olivar	»
33	»	D. Manuel Navarro Savido	Cereales y olivar	»
34	»	D. Manuel Aguilar Montero	Olivar	»
35	»	D. Antonio Alcázar Rodríguez	»	»
36	»	D. Manuel Navarro Savido	»	»
37	62,000	D. Manuel Clavijo Gutiérrez	»	»
38	»	D. Antonio Alzázar Rodríguez	»	»
39	»	D. Manuel Alvarez Medina	Olivar y viña	»
40	»	D. Manuel Clavijo Gutiérrez	»	»
41	»	D. Antonio Alés González	»	»
42	»	D. Enrique Vázquez Caballo	Viña mala	»
43	»	D. Antonio Alcázar Rodríguez	Olivar	»
44	»	D. Rafael Zamora Martín	»	»
45	»	D. Enrique Vázquez Caballo	Cereales olivar	»
46	»	D. Antonio Vega Cáceres	Cereal secano	»
47	»	D. Julián García Bernárdez	Cereales olivar	»
47	»	D. Manuel Lebrón Jiménez	Cereal secano	»
48	»	D. ^a Ignacia Fontanella G.	Cereal y olivar	»
49	»	D. Manuel Alcaraz Cortés	»	»
50	»	D. Antonio Herrera Perea	»	»
51	»	D. Enrique Vázquez Caballo	»	»
52	»	Herederos de D. Antonio Alvarez B.	»	»
53	»	D. Julián García Bernárdez	Olivar	»
54	»	D. Enrique Vázquez Caballo	»	»
55	»	D. Julián García Bernárdez	»	»
56	»	D. Manuel Aguilar Montero	»	»
57	»	D. Antonio Limones Reina	Cereal secano	Puebla.
58	»	D. José A. Rodríguez Gallardo	Olivar	Marchena.
59	63,000	D. Antonio Guisado Osuna	»	»
60	»	D. Julián García Bernárdez	»	»
61	»	D. Juan Vázquez Caballo	»	»
62	»	D. Manuel Bellido Núñez	»	Puebla.
63	»	D. José Rodríguez Pérez	Viña	»
64	»	D. ^a Ana Bellido Núñez	»	»
65	»	D. Antonio Reina Aguilar	»	»
66	»	D. ^a Ana Bellido Núñez	»	»
67	»	D. José Piña Pérez	»	»
68	»	D. José Guerrero Montesinos	»	»
69	64,000	D. ^a Francisca Cobo Ruiz	»	»
70	»	D. Cristóbal Limones Reina	Viña y Olivar ...	»
71	»	D. Juan Fernández Bravo	Olivar	»
72	»	D. Casimiro Romero Pérez	»	»
73	»	D. Tomás Cáceres Duarte	»	Marchena.
74	»	D. ^a Carmen Cáceres Duarte	»	»
75	»	D. José Guerrero Montesinos	»	Puebla.
76	»	D. Juan Cáceres Duarte	»	»
77	»	D. Cristóbal Limones Reina	»	»
78	»	D. Francisco Cazalla Saborido	»	»
79	»	D. José Aguirre Sánchez	»	»
80	»	D. ^a Carmen Brunet Romero	»	»
81	»	D. Antonio Camacho Luna	»	»
82	»	D. Antonio Limones García	»	»
83	»	D. Fernando Ortega Villalva	Viña y olivar ...	»

Número de orden	Situación kilométrica	Nombre del propietario	Clase de cultivo	Residencia
84	65,000	D. ^a Carmen Andrade Lorenzo.	Cereal secoano...	Puebla.
85	»	D. José Rodríguez Espada....	Olivar	»
86	»	D. Juan Fernández Bravo	»	»
87	»	D. Manuel Díaz Díaz	»	»
88	»	D. José González Medina	Viñas	»
89	»	D. Manuel Fernández Cárdenas	»	»
90	»	D. Enrique Pérez Aquilar	Olivar	»
91	»	D. Manuel Rodríguez Pérez.	Viñas	»
92	»	D. José López González	Olivar	»
93	»	D. Tomás Cáceres Duarte ...	»	Marchena.
94	»	D. ^a Josefa Montes López	»	Puebla.
95	»	D. ^a Juana López Núñez	»	»
96	»	D. Antonio Navarro García ...	»	Marchena.
97	»	D. Andrés Navarro García ...	»	»
98	»	D. Antonio Moreno Hormigo	»	Puebla.
99	»	D. José Moreno Guerrero	»	»
100	»	D. ^a Ramona Pineda Martagón	Cereal secoano...	»
101	»	D. Juan Moreno Guerrero ...	Olivar	»
102	»	D. Manuel Romero Ramírez.	»	»
103	»	D. José M. ^a Moreno Pataño.	»	»
104	66,000	D. Manuel Romero Ramírez.	»	»
105	»	D. Agustín Montiel Moreno	»	»
106	»	D. Antonio Gamarro Muñoz.	»	»
107	»	D. Antonio Valderrama Moreno	»	»
108	»	D. ^a Carmen López Rodríguez.	»	»
109	»	D. Antonio Gamarro Muñoz.	»	»
110	»	D. Bartolomé Macho Torres...	Cereales olivar.	»
111	»	D. José Moreno Guerrero ...	Olivar	»
112	»	D. José Rodríguez Candil	»	»
113	»	D. Antonio Rodríguez Moreno.	»	»
114	»	D. Antonio Cabello Moreno	»	»
115	»	D. Julián García Bernárdez.	»	Marchena.
116	»	D. Julián García Bernárdez.	»	»
117	»	D. José García Talavera	Cereal secoano...	Puebla.
118	»	D. Francisco Delgado Romero.	Viña y olivar...	»
119	»	D. Antonio Hormigo Asensio.	Viña	»
120	»	D. Ramón García Talavera ...	Olivar	»
121	»	D. Andrés Torres Laca	Viña	»
122	67,000	D. Fernando Villatoro Pardillo.	»	»
123	»	D. Antonio Tienda Duque ...	Olivar	»
124	»	D. Diego Andrade Andrade ...	»	»
125	»	D. José Asensio Gutiérrez ...	»	»
126	»	D. José Moreno Santiago	Viña y olivar...	Granada.
ARRENDATARIOS				
52	62,000	D. Enrique Vázquez Caballo.		Marchena.
56	»	D. ^a Encarnación Romero Ternero		»

Interponer recurso de alzada contra este acuerdo ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, en el plazo de diez días. Sevilla, 22 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Brugarolas.

Relación que se cita

Número 1; nombre, don José Domínguez Gutiérrez; vecindad, Cádiz, Valverde, núm. 15; pago rural, dehesa «Los Morales»; clase de terreno, monte bajo.

Número 1B; servidumbre personal a favor de los vecinos Los Morales para cortar leña y hacer cisco sobre la finca anterior.

Número 2: nombre, don Juan Candáu Candáu; vecindad, Los Morales; pago rural, «Palomo»; clase de terreno, secoano. 5.301-O.

LUGO

Negociado de Carreteras

EXPROPIACIONES

Esta Jefatura acordó señalar el día 10 del próximo mes de diciembre para proceder en la finca rústica que figura en la relación que se inserta al final, del expediente adicional de expropiación urgente de este término municipal con motivo de las obras de supresión del paso a nivel con el ferrocarril de Palencia a La Coruña, en la estación de Lugo, en la C. N. 640 de Vegadeo a Pontevedra, con asistencia de su propietario, el señor Ingeniero representante de la Administración y su Perito y el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, a levantar el acta previa de ocupación de dicha finca, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de procedimiento urgente para la expropiación forzosa, de 7 de octubre de 1939.

El propietario de la referida finca, al concurrir a dicho acto podrá ir acompañado de su Perito, y requerir, a su costa, la presencia de un Notario (artículo cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939), previniéndoles que el Perito ha de acreditar documentalmente en el acta que reúne los requisitos establecidos por el artículo 21 de la Ley y 32 de su Reglamento de expropiación forzosa, de 10 de enero y 13 de junio de 1879, sin cuyo requisito no será admitido.

Lo que se hace público a efectos del artículo tercero de la referida Ley de 7 de octubre de 1939.

Relación que se cita

Número de la finca: 1.—Propietario: En litigio entre don Antonio Fernández López y Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (R. E. N. F. E.).—Término municipal: Lugo.—Fecha de la firma del acta: Día 10 de diciembre de 1955, a las once horas.

Lugo, 25 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5.288-O.

JUNTAS DE OBRAS DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Señalando fecha y hora en que se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de los inmuebles que se citan, para llevar a cabo las construcciones y servicios universitarios que se mencionan

Declaradas de urgencia por Decreto de 24 de octubre de 1952 las obras para la construcción de los nuevos edificios en que han de ser instalados los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituciones universitarias y otras entidades oficiales de carácter cultural y docente en la ciudad de Barcelona, que han de constituir y completar una zona cultural situada alrededor del

5.302-O.

Visto el expediente que se instruye en esta Jefatura sobre expropiación de los terrenos que hay necesidad de ocupar en el término municipal de Los Morales, con motivo de las obras «Acondicionamiento y mejora de la C. L. de Cruz de Marchenilla a Morón, tramo comprendido entre Alcalá de Guadaíra y el cruce del F. C. de Utrera a La Roda»; y

Resultando que la relación de propietarios interesados fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de octubre de 1955, en el de la provincia del mismo mes y año, y en los periódicos locales de Sevilla «El Correo de Andalucía», de 30 de octubre, y «Sevilla», de 31 del mismo mes, así como fijada por edictos en el Ayuntamiento de Los Molares, y abriéndose un periodo de información pública de quince días de duración, para que quien lo creyese conveniente expusiese las razones que impidieran la ocupación que se intenta;

Resultando que el Ayuntamiento de Los Morales interponen escrito haciendo constar que la finca relacionada con el número 1, como perteneciente a don José Moreno, es propiedad de don José Luis Domínguez Cervantes, y sobre la misma pesa una servidumbre personal a favor de los vecinos de Los Morales, con derecho a cortar leñas y hacer cisco, solici-

tando se considere este derecho en el momento de la valoración;

Vistos el título II, capítulo II, artículos del 17 al 22, inclusive, y el título III, capítulo VI, sección segunda, artículo 98, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y demás legislación concordante y aplicable al caso; y

Considerando que en la incoación del citado expediente se han observado los trámites y concedido las audiencias que prescriben las disposiciones legales en vigor;

Considerando que el escrito del Ayuntamiento de Los Morales se ajusta a estas disposiciones al ser interpuesto en tiempo y forma, debiendo por tanto dar entrada en el expediente: primero, a la rectificación del error padecido en el nombre del propietario de la finca número 1, y segundo, tener por interesado al citado Ayuntamiento como representante de los vecinos en las sucesivas diligencias,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confieren las citadas disposiciones, ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas por las obras indicadas en la cabeza de esta resolución a que se refiere la relación de propietarios que luego se dirá y demás titulares de derechos afectados, con las rectificaciones y ampliaciones que se señalan en el último considerando; que se notifique a los interesados individualmente esta resolución, advirtiéndoles del derecho que les concede la Ley para

Palacio de Pedralbes, la Junta de Obras de la Universidad de Barcelona ha acordado, a tenor del artículo tercero de la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa y del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, en relación con la norma segunda y tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, la expropiación de los inmuebles sujetos a la misma, sitos en la manzana limitada, al Noroeste, por la calle del Alcázar de Toledo; al Norte, por la calle de la Rioja, al Este, por la calle de la Alfambra, y al Sur, por la avenida del Generalísimo Franco, con una superficie total de 13.929 metros cuadrados, equivalentes a palmos cuadrados 368.672,77.

Según los antecedentes y datos adquiridos, resultan interesados en la expropiación, en concepto de propietarios, don Eusebio Güell y otros, y «Urbanización Güell».

Er su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación forzosa, al amparo de lo dispuesto en las Leyes de 7 de octubre de 1939 y 16 de diciembre de 1954, y llevar a cabo la ejecución de las obras universitarias, se hace público el mencionado acuerdo, así como que el día 30 de diciembre de 1955, a las doce horas, sin necesidad de previo aviso, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio a tenor de lo dispuesto en los artículos 3.º y 52 de las Leyes invocadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», como asimismo en dos diarios de esta ciudad, y filándose en el tablón de anuncios de esta Universidad para conocimiento de los mencionados interesados, de sus causahabientes y demás propietarios y titulares le derecho sobre los predios afectados por la expropiación, a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, título de propiedad y con el recibo del primer trimestre del año en curso de la contribución territorial correspondiente. Barcelona, 23 de noviembre de 1955. El Rector, Presidente de la Junta de Obras, F. Buscaróns. 4.813-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE CADIZ

Empréstito

Por Ley de 17 de julio de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 200, fecha 19 de julio de 1948), fué autorizada esta Junta para emitir obligaciones hasta la suma de 150 millones de pesetas; por Ley de 17 de julio de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 200, de 18 de julio de 1948) se amplió la autorización a 300 millones; por Ley de 9 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 131, de 11 de mayo de 1950) fué ampliada la autorización hasta 660 millones; por Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359, de 24 de diciembre de 1952) se amplió nuevamente la autorización hasta 730 millones; por Ley de 22 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 358, de 24 de diciembre de 1953) se amplió la susodicha autorización hasta 855 millones, y por otra Ley de 14 de abril del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 106, de 16 de abril de 1955) se ha vuelto a ampliar la autorización hasta un total de 1.040 millones de pesetas.

De esta cifra se han puesto en circulación: En 1947, la serie A, por 20 millo-

nes de pesetas; en 1948, la serie B, por 30 millones; en 1948, las series C, D y E por 40, 10 y 50 millones, respectivamente; en 1950, las series F y G, por respectivos importes de 40 y 50 millones; en 1951 las series H, I, J y L, por 25, 15, 50 y 15 millones, respectivamente; en 1952, las series K, M, N, O y P, con respectivos importes de 5, 28, 35, 72 y 23 millones, en 1953, las series Q, R, S y T, por 20, 5, 50 y 20 millones, respectivamente; en 1954, las series U, de 75 millones, y la V, de siete millones, y en 1955, la W, por 50 millones.

El Ministerio de Obras Públicas, por Orden de 12 julio último, autoriza la emisión de 25 millones de pesetas, que componen la serie X, la cual lleva fecha 1 de julio de 1955 y se pone en circulación por su total importe de 25 millones, en 25.000 obligaciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, con interés íntegro del 5 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores, amortizables en cincuenta años, mediante sorteos anuales, a partir del año 1958, llevando los títulos los números 1 al 25.000, con cupones de vencimiento 31 de diciembre y 30 de junio de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 31 de diciembre próximo venidero.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la organización y régimen de Bolsas de Comercio, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al efecto de que los títulos emitidos puedan ser objeto de cotización.

Cádiz, 19 de noviembre de 1955.—El Presidente, Antonio L. Grosso.—El Secretario-Contador, L. A. Ossorio. 4.815—O.

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

PONTEVEDRA

CONCURSO-OPOSICIÓN

Por la Jefatura Provincial de Sanidad de Pontevedra, debidamente autorizada por la Dirección General de Sanidad, se anuncia la convocatoria de un concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de mecánico-conductor-desinfector del Instituto Provincial de Sanidad de Pontevedra, dotada con el sueldo anual de 8.820 pesetas, más dos pagas extraordinarias y demás emolumentos de plus de carestía de vida y plus familiar que puedan corresponder.

Las bases de dicha convocatoria pueden ser solicitadas de la Secretaría de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Pontevedra, 26 de noviembre de 1955.—El Jefe provincial de Sanidad (ilegible). 4.838-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Joaquín Gallego Pellón.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco de la Rosa Carvajal, calle Redes, núm. 39.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 14 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Iznatoraf (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del

día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 4 de noviembre de 1955.—El Ingeniero-Director adjunto, C. de Machín. 811—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Gómez Montoro.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco de la Rosa Carvajal, calle Redes, núm. 39.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 14 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Sorihuela de Guadalquivir (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero-Director adjunto, C. de Machín. 812—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Benito Zoldo Montoro.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco de la Rosa Carvajal, calle Redes, núm. 39.

Clase de aprovechamiento: Riegos
Cantidad de agua que se pide: 33 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse Río Guadalimar

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Sabiote (Jaén),

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 4 de noviembre de 1955.—El Ingeniero-Director adjunto, C. de Machin. 813—O.

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ernesto Pulido Gómez.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Don Miguel Prado González.

Clase de aprovechamiento: Riego de la finca Novilleros.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo durante ocho horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Términos municipales en que radicarán las obras: Mengabril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatible con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al ac-

to todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 18 de noviembre de 1955. El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal. 11.216—O.

GUADALHORCE (MALAGA)

EDICTO

Incoado el expediente de caducidad de la concesión otorgada a doña Mariana Lara Casas por el Gobierno Civil de esta provincia en 31 de julio de 1911 para aprovechamiento de 80º litros por segundo derivados del río Guadalhorce, en términos municipales de Alora y Ardales, por el presente se cita a los herederos de la concesionaria o a quien acredite su derecho sobre la misma para que en el plazo de diez días, contado a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, aleguen lo que estimen conveniente a la defensa de sus derechos y presentar la justificación que crean oportuna, en la Secretaría de estos Servicios Hidráulicos, plaza de José Antonio, número 6, Málaga.

Málaga, 28 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director, M. Laguna. 5.340—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GERONA

Publicado en el núm. 321 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 17 del corriente mes, el anuncio de subasta para la construcción del trozo final de la carretera de servicios a los nuevos Establecimientos provinciales de Beneficencia, se rectifica el mismo en el sentido de que el plazo de ejecución de las citadas obras es el de doce meses. El plazo de presentación de plicas será el de veinte días hábiles, a partir de la presente rectificación.

Gerona, 25 de noviembre de 1955.—El Presidente, Narciso Figueras. 4.848—O.

Sección de Fomento

Cumplido el trámite establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Excma. Diputación provincial de Gerona anuncia la celebración de subasta pública para la enajenación de un solar anejo al edificio del Hogar Infantil de Nuestra Señora de la Misericordia, situado entre calle y plaza en proyecto, y otra paralela a dicho establecimiento, señalado de número 1 en el plano de parcelación aprobado por la Corporación provincial en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1954.

La superficie y tipo de licitación del solar a enajenar son los siguientes: 685,38 metros cuadrados, equivalentes a 18.046,05 palmos, cuadrados de Gerona.

Tip: de licitación: 634.026,40 pesetas, al alza.

El pliego de condiciones económico-administrativas, el plano de parcelación y demás documentos relacionados con la presente subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Fomento) durante los días y horas hábiles de oficina que medien hasta la víspera del remate.

Cada sobre no podrá llevar más que una sola licitación.

Quando un licitador presente más de un pliego para el mismo objeto será suficiente la constitución por una sola vez de la garantía regulada en el párrafo siguiente.

La garantía que habrán de constituir los licitadores para concurrir a la subasta será la del 10 por 100 del tipo de

licitación, admitiéndose en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 y siguientes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Los pliegos de proposición para optar a esta subasta deberán presentarse en la Secretaría de esta Diputación (Negociado de Fomento) durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de diez a trece.

El acto de la apertura de pliegos será público y tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Excma. Diputación provincial ante el Presidente de la Corporación y Diputado en quien delegue y el Secretario, que dará fe, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de pliegos.

Los licitadores deberán acreditar por medio de declaración jurada no hallarse comprendidos en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades establecidas en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación.

Los licitadores que estén representados por otra persona otorgarán a ésta poder, que será bastante a su costa por el Secretario de la Corporación o funcionario Letrado.

Quando en representación de una Sociedad concorra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalente que está facultado para ello.

La titulación suficiente de los solares a enajenar se encuentra a disposición de los licitadores en la indicada dependencia durante el plazo de presentación de proposiciones.

Sera obligación del adjudicatario pagar los honorarios que se acrediten, derechos fiscales y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización de la escritura pública.

Modelo de proposición

(Reintegrado con póliza del Estado de la clase 6.ª, con recargo del 5 por 100, y timbre provincial de 1,50 pesetas.)

D., mayor de edad, vecino de, calle de, en representación (en su caso) de, lo cual acredita mediante poder bastante, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. y de las condiciones económico-administrativas establecidas en el pliego de condiciones, manifiesta que las acepta en su totalidad y se compromete a adquirir el solar núm. por la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar fecha y firma del proponente.)
Gerona, 21 de noviembre de 1955.—El Presidente, Narciso Figueras. 4.817—O.

MURCIA

Declarado desierto el concurso que para la adquisición de terrenos para el emplazamiento del nuevo Manicomio Provincial fué anunciado en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 10 de septiembre de 1955, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 del mismo mes y año, se anuncia nuevo concurso con sujeción a los mismos pliegos de condiciones y bases publicadas en dichos periódicos oficiales para la adquisición de dichos terrenos, que deberán reunir las características que se señalan en el pliego de condiciones facultativas, siendo las principales:

Situación: Lugar próximo a Murcia y bien comunicado, alejado de centros fabriles que puedan producir molestias por sus ruidos, olores, etc.

Superficie: Una extensión aproximada de cien mil metros cuadrados, de ellos cuarenta mil formando un cuadro.

Dotación de aguas: Poseer caudal de agua potable de diez metros cúbicos por día y de dos litros por segundo de agua

sanitaria para los demás suministros del Establecimiento. En caso de que no se posea dicha dotación mínima, se indicarán las posibilidades de conseguirla. Asimismo se indicará el caudal de que se disponga para riego.

Eliminación de aguas sucias: Posibilidad de su evacuación en alcantarillado o cauce similar, o en su defecto, terreno suficientemente permeable que permita la fácil eliminación de estas aguas.

Conforme a lo acordado por esta excelentísima Diputación en sesión del día 14 de noviembre del año en curso, podrán presentarse proposiciones aun cuando los terrenos que se ofrezcan no posean estrictamente las características indicadas y demás que constan en el pliego de condiciones facultativas por si pudieran ser aceptables a juicio de la Corporación.

Se dan por reproducidos cuantos detalles constan en los anuncios de este concurso, que se publicaron en BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia que anteriormente se dejan indicados, recordándose que la fianza provisional es de diez mil pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Modelo de proposición

Don, natural de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día, así como de las bases que rigen el concurso convocado por la Excm. Diputación Provincial de Murcia para la adjudicación de terrenos para emplazamiento del nuevo Manicomio Provincial, ofrece unos terrenos de su propiedad con una extensión de (en letra) metros cuadrados, emplazados en, en la cantidad de pesetas el metro cuadrado (consiguese el sitio exacto de su emplazamiento; describansse los linderos de la finca y señálense las características de la inscripción en el Registro de la Propiedad, con una declaración completa de cuantas cargas, gravámenes, arrendamientos, etc., y cualquiera otros derechos reales o personales afecten a la finca ofrecida).

(Fecha y firma del concursante.)

Murcia, 26 de noviembre de 1955.—El Vicepresidente (ilegible).
4.820—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaria General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de octubre pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 16.900 metros de pana carmelé color marrón, con destino a la confección de uniformes de invierno para el personal del Servicio de limpiezas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el precio tipo de 878.800 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1.60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 21.970 pesetas en concepto de garantía provisional, rein-

tegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprenden el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios, para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo séptimo, artículo segundo, concepto 6, partida 271 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
4.891—O.

TABERNES DE VALLDIGNA

Edicto

Se hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Tabernes de Valldigna (provincia de Valencia), anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta viviendas protegidas, en dicha ciudad, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939, cuyo proyecto ha sido aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda en 26 de octubre último.

Los datos principales de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse se indican a continuación:

I. Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las viviendas protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don José Cort Boti y don Joaquín Rieta Sister.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones ciento quince mil setenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos (4.115.179.25 ptas.).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o en valores del Estado, en la Delegación de Hacienda de Valencia, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición

del Instituto Nacional de la Vivienda, es de setenta y dos mil quince pesetas con sesenta y cinco céntimos (72.015,65 ptas.). Las obras deberán quedar terminadas dentro del año 1956.

II. Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las once de la mañana a la una de la tarde, del día en que se cierra dicho plazo; si este último día fuese inhábil terminará el plazo a las trece horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará a las trece horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en el salón de actos de esta Casa Ayuntamiento, por la Mesa constituida por el Ilmo. Sr. Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, del señor Alcalde-Presidente o Teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y del señor Notario encargado de dar fe del acto.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la citada cuenta, consistente en el tres y medio por ciento del remate, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días siguientes deberá otorgar la correspondiente escritura de contrato, incurriendo caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

III. Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro los documentos demostrativos de la referencia técnica y económica.

A la vez, por separado y a la vista, presentará el resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición mas baja. De existir igualdad, se decidirá ésta con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada mas ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbre correspondientes.

En lo no previsto especialmente en este edicto y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Nota.—Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955, a esta contrata no le será de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición
(Reintegro póliza Estado clase 6.ª, sello municipal 3 pesetas)

Don vecino de provincia de con domicilio en enterado del edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de cincuenta viviendas protegidas en la ciudad de Tabernes de Valldigna, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cuantía de pesetas céntimos.

(Será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad, escrita en letra).

Asimismo se compromete a las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, que no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Publicado en Tabernes de Valldigna a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Alcalde, Amado Vila Giner.

11.152-O.

VALENCIA

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado anunciar concurso de proyectos y ejecución del que resulte aceptado para la instalación de la nueva red de alumbrado en la plaza del Caudillo, de esta ciudad, de conformidad con los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de octubre último.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito en papel de clase sexta (4.75 pesetas), firmadas por sus autores o mandatarios y contenidas en pliegos cerrados, acompañando el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, juntamente con el documento que acredite la personalidad del licitador. El sobre cerrado de la plica deberá contener, a más de la proposición, la declaración del licitador acreditativa de no hallarse comprendido el mismo en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad legal señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y el carnet de Empresa con Responsabilidad. Dichas proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a trece.

Durante este tiempo estarán de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas en el Negociado de Policía Urbana, de la Sección de Fomento de la expresada Secretaría Municipal.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio que señala para todos los actos de este concurso, en esta ciudad, calle número, piso enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 13 de octubre de 1955, para la celebración de un concurso de proyectos y ejecución del que resulte aprobado para la instalación de la nueva red de alumbrado de la plaza del Caudillo, se obliga a realizar la re-

ferida instalación con arreglo al adjunto proyecto, que autoriza el Ingeniero don por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

El concurso tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del siguiente en el que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, con la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de 9 de enero de 1953.

La garantía provisional será de veinte mil pesetas, y la definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del citado Reglamento.

El plazo de ejecución de las obras será de dos meses, contados desde la fecha de adjudicación del concurso, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de lo realizado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 del Reglamento de la Ley de Régimen Local, en relación con el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace constar que durante el plazo concedido para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, aprobando los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de que se trata, no se formuló ninguna.

Valencia, 25 de noviembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

4.823-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

MOLINOS ERÉSMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 22 del próximo mes de diciembre, a las cuatro de la tarde, para tratar de los siguientes asuntos:

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1954-55.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la citada Junta deberán cumplir los preceptos estatutarios.

Madrid, 29 de noviembre de 1955.—El Presidente del Consejo.

11.248-P.

EMPRESA MATERIAL AUXILIAR DE ELECTRIFICACIONES, S. A.

MADRID

SUBASTA-CONCURSO

La Empresa Material Auxiliar de Electrificaciones, S. A., anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de 20 viviendas en Collado-Villalba (Madrid), acogidas a los beneficios del régimen protegido, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrar el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don José Ángel Carrión Aizpurúa.

El presupuesto de contrata asciende a

la cantidad de un millón doscientas veintitrés mil trescientas ochenta y seis pesetas con dieciséis céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósito de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veinticuatro mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con setenta y dos céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuarenta y ocho mil novecientas treinta y cinco pesetas con cuarenta y cuatro céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en el domicilio social de M. A. D. E., calle de Francisco Silveira, núm. 80, durante los treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en el domicilio social de M. A. D. E., en Madrid, calle de Francisco Silveira, núm. 80, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en el domicilio social de M. A. D. E., a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, M. A. D. E. podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento de contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obra, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado.

Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de seis meses, a partir de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución o copia legalizada del mismo.

6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical o copia legalizada del mismo.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Documentos acreditativos de estar al corriente de pago en primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales o copia legalizada de los mismos.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni estar incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Director-Gerente de la Empresa, y como Vocales: un Ingeniero de la oficina técnica, el Arquitecto Director de las obras, el Secretario social, Delegado comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, y dará fe el Notario que corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja y de más garantía. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores el resguardo de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 % (90 por 100) de los derechos reales y timbres correspondientes.

El importe del presente anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

11.245—P.

A M E R I C A

Compañía General de Capitalización,
Sociedad Anónima

Mes de noviembre de 1955.

L I Z A B I G V R N Z P S
K P L I C O P G L I P P F I Q

(Aprobado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 3 de agosto de 1949 y 10 de marzo de 1951.)

11.255—P.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A. BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que a partir del día 15 del corriente mes, y contra entrega del cupón número 89, se pagará, libre de impuestos, a cuenta de los beneficios del año actual, el dividendo activo acordado por el Consejo de Administración, previo cumplimiento por parte de los señores accionistas de las obli-

gaciones impuestas por las disposiciones vigentes.

El pago se efectuará en el domicilio social, Colón de Larreategui, 26, de esta capital, y en los Establecimientos de Crédito siguientes:

Madrid: Banco de Bilbao y Banco Urquijo.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco de Comercio y Banco de Vizcaya.

Pamplona: Banco de Bilbao y Crédito Navarro.

San Sebastián: Banco de Bilbao, Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián y Banco Urquijo.

Bilbao, 2 de diciembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de Arteche y Villabaso.

11.260—P.

MAQUINARIA CHECA VINCENT, S. A.

Don Luis Manuel Salazar-Simpson Lacombe, en nombre y representación, según mandato especial para ello, de «Maquinaria Checa Vincent, S. A.», hago saber:

Que la Junta general extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad, celebrada en Madrid en 21 de septiembre de 1955, acordó: Admitir la absorción de «Prensas Checa Vincent, S. A.», de Zaragoza, por medio de la incorporación a su patrimonio de todo el activo y pasivo de dicha Sociedad, y la ampliación al efecto de su capital social en 50 acciones nominativas de 1.000 pesetas cada una, enteramente desembolsadas, que serán entregadas a los accionistas de «Prensas Checa Vincent, Sociedad Anónima», en pago de las 100 acciones al portador de 500 pesetas cada una, que en la actualidad tiene emitidas dicha Sociedad, una vez que la misma sea disuelta en la forma que tiene acordada hacerlo, como medio de llegar a su fusión por absorción con esta Sociedad.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 145 y 134 de la vigente Ley sobre el régimen jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público por primera vez.

Madrid, 25 de octubre de 1955.

11.256—P. 1.º 3-12-955

ESFERA, S. A.

Compañía Hispano-Americana de
Capitalización

Domicilio social: Avda. José Antonio,
número 33. Madrid

TÍTULOS AMORTIZADOS POR SU VALOR

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 30 de noviembre de 1955 ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Juan Vallet de Goytisolo:

K R C H N Y P B K U C L L V
L L R U H Y E Q W H G B Q

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 15 de noviembre de 1951.)

11.249—P.

«UNICAP», UNION CAPITALIZADORA, SOCIEDAD ANONIMA

Claudio Coello, 3. Madrid

Resultado del sorteo efectuado en el día 30 de noviembre de 1955, autorizado por el Notario de Madrid don Juan José Burgos Boch.

Combinaciones premiadas:

P. C H. Y. — G. A. L L. — L L. N. L.
N. T. K. — J. V. M. — M. Z. L L.

N. M. N. — H. S. F.

Capital social: 5.000.000 de pesetas.
Capital desembolsado: 3.000.000 de pesetas.

11.253—P.

VIAJES S. A. ESPAÑOLA - PIER BUSSETI

CONVOCATORIA

El Presidente y Consejero Deltgado de «Viajes S. A. Española - Pier Busseti», convoca Junta general extraordinaria para el próximo día 17 de diciembre, a las dieciséis horas, en su domicilio social, avenida de José Antonio, 47, según el siguiente orden del día:

1.º Ratificación del balance del ejercicio 1954.

2.º Nombramiento de cargos.

Para tener derecho de asistencia a la Junta, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad el resguardo acreditativo de la posesión de las acciones con cinco días de antelación.

Madrid, 30 de noviembre de 1955.—Viajes S. A. E.—Pier Busseti: El Presidente y Consejero Delegado (ilegible).

11.233—P.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización
Avenida de José Antonio, 59

MADRID

Combinación de los títulos premiados en el sorteo del día 31 de octubre de 1955:

Z E P J K X R T C H G M Z
W T J U V T C H L L V I T K

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro.)

11.234—P.

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.
Domicilio social: Roger de Lauria, 18, y
Caspé, 42, principal

BARCELONA

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 30 de noviembre último:

J T W V B J P H V X U S
V O K O L L L L V W N J Z S

11.235—P.

ROBUR, S. A. DE MAQUINARIA

Juan de Mena, 8

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Juan de Mena, 8, el día 12 de enero, a las doce horas para tratar del aumento del capital social y de la delimitación del objeto de la Compañía y consiguiente reforma de Estatutos.

Madrid, 26 de noviembre de 1955.—El Consejo de Administración.

11.238—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN
PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que le confieren los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, las siguientes acciones que han sido emitidas y puestas en circulación por la Unión Eléctrica Madrileña, S. A., domiciliada en Madrid, en representación del aumento de su capital social estatutario:

a) 418.432 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, que se hallan completamente desembolsadas por su valor nominal, números 1.550.001/1.880.993, 2.000.795/2.001.444 y 2.015.001/2.101.784 y que tienen derecho a percibir beneficios de los que la Sociedad obtenga a partir de 1 de julio de 1955; y

b) 201.568 acciones, también de 500 pesetas nominales cada una, con desembolso de 25 por 100 de su valor nominal, hoy nominativas, que se convertirán automáticamente en al portador cuando se hallen totalmente liberadas, números 1.880.999/2.000.794, 2.001.445/2.015.000 y 2.101.785/2.170.000, y que tienen derecho a percibir beneficios a partir de 1 de julio de 1955 proporcionalmente al capital desembolsado.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes. Bilbao, 22 de noviembre de 1955.—El Secretario, José Manuel de Oraa.—Visto bueno: el Sindico Presidente, Julio Eguziza.

11.172-P

COMPANIA DE LAS MARISMAS DEL GUADALQUIVIR, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 20 de diciembre, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle Claudio Coello, 18, conforme al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y liquidación del ejercicio cerrado en 30 de septiembre de 1955.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1955-1956.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los accionistas y tenedores de cédulas que no concurren a la Junta podrán conferir su representación a otro accionista, firmando las tarjetas de asistencia, o por medio de carta dirigida al Presidente, al Secretario o a la propia Compañía, sujetándose a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores accionistas y cedulistas que para tomar parte en la Junta convocada y proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia es preciso depositar, al menos con cinco días de antelación, las acciones y cédulas de fundador en el domicilio social de la Compañía, o presentar en el mismo documento justificativo de haber efectuado dicho depósito en un establecimiento bancario.

Asimismo se hace saber que para el caso de que en primera convocatoria no concurre número suficiente de accionistas, se celebrará la Junta en segunda citación, en el mismo local, el día 21 de diciembre, a las once de la mañana.

Madrid, 1 de diciembre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Fuego Alvarez.

11.262—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

NOTIFICACIÓN

Don Angel Romay González, licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura del Trabajo de esta capital número seis.

Certifico: Que en los autos que se si-

guen en esta Magistratura, a instancia de Enrique Ramirez Ramirez contra Sagitario Films y Córdoba Films, sobre prestación por jubilación, con fecha veinticuatro de noviembre, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor general siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda deducida por Enrique Ramirez Ramirez, debe condenar y condeno a los demandados, Sagitario Films y Córdoba Films, a que satisfagan al demandante por partes iguales la cantidad de cuatro mil seiscientos treinta y siete pesetas con dieciséis céntimos, importe de las pensiones dejadas de percibir desde el primero de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro hasta el treinta de junio último.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original. Y para que sirva de notificación, a la Empresa demandada, Sagitario Films y Córdoba Films, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Angel Romay González.—Visto bueno: el Magistrado del Trabajo (ilegible).

5.329-A. J.

ZAMORA

EDICTO Y CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ricardo Bernádez Avila, Magistrado de Trabajo de esta provincia, en autos seguidos sobre despido y salarios, a instancia de José Franco Alvarez y cuatro más, contra don Adolfo Fernández Carro y don Antonio Blanco Casado, éste en ignorado paradero, se le cita por el presente a dicho señor Blanco Casado para que el día 20 de diciembre próximo, a sus dieciséis horas, comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en la plaza del General Sanjurjo, número 1, a fin de celebrar el acto de conciliación y juicio, en su caso, apercibido de que de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle, y previniéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderá el acto por la falta de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación al demandado expresado, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Zamora a 27 de noviembre de 1955.—El Secretario, Eugenio F. Ortega.

5.308—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil Anónima «Industrias Reunidas Españolas, S. A.», se hace público por medio del presente que por auto de veintiséis de septiembre actual se ha aprobado el convenio celebrado por los acreedores de la referida Entidad, «Industrias Reunidas Españolas, S. A.», y ésta, consistente en un plazo de espera de tres años, con la obligación por parte de I. R. E. S. A. a satisfacer a sus acreedores el 30 por 100 de sus créditos al finalizar el primer año; otro 30 por 100 al finalizar el segundo, y el 40 por 100 restante al finalizar el tercero, cuyo plazo empezará a contarse a partir del siguiente al de la firmeza del convenio.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO ex-

pido el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.

11.140—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de «Explotaciones Industriales y Agrícolas Sociedad Anónima», contra don Rafael Naval Nacenta, vecino de Barbuñales (Huesca), sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de doscientos catorce mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados en dichos autos a mencionado demandado, y que son los siguientes:

Un caballo, pelo royo, de ocho años y siete a ocho palmos de alzada, que atiene por «Chaval».

Una viña de tierra blanca y un poco de carrascal en la partida «Camino de Lalengua», de 2 hectáreas 53 áreas 27 centiáreas.

Otro campo tierra blanca en la partida «El Viero», de 1 hectárea 32 áreas 29 centiáreas.

Viña con olivos y tierra blanca en la partida de «La Almunia», de 2 hectáreas 28 áreas 8 centiáreas.

Campo de secano con dos carrascales en la partida «Fuen de Arriba», de 2 hectáreas 80 áreas, según la realidad, dentro de cuya finca hay plantas de olivo y viña.

Una finca en la partida «Santa Bárbara», de 70 áreas.

Casa en Barbuñales, calle Baja, número 2, de 125 metros cuadrados el corral, y la casa, 389,33 metros cuadrados.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, el diez por ciento efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que dichos bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel L. Villar.—V.º B.º: El Juez (ilegible).

11.225—A. J.

En virtud de providencia de hoy, dictada en el expediente seguido en este Decanato de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de esta capital, por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para cancelación de la fianza que para el ejercicio del cargo de Procurador de estos Tribunales tiene constituida don José Monsalve Sampedro, por el presente se llama a todo el que se crea con algún derecho sobre dicha fianza, a fin de que comparezca a reclamarla ante este Decanato, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, dentro del término de seis meses, contados desde la última publicación de este edicto.

Dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

11.223—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, contra don Carlos Quedada Campos, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de sesenta mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de quince días, la finca hipotecada, que tiene la siguiente descripción:

«En Jaén.—Casa marcada con el número cinco en la calle de Cañizares, que linda: por derecha, entrando, otra número siete de Antonio Conde; izquierda, el número tres, de Manuel Ortiz Cárdenas, y por la espalda, otra número tres en la calle del Toro, de Micaela Hidalgo Ponsibet. Tiene de línea de fachada cinco metros setenta centímetros; su figura está representada por un paralelogramo rectángulo que mide ciento dieciséis metros ochenta y seis decímetros cuadrados y de éstos hay al descubierto veintidós metros y veinticinco decímetros cuadrados y su distribución consiste en cuatro plantas, con la baja destinada a vivienda con varios departamentos y habitaciones y corral y patio; parte del portal está debajo de la casa linder a por la izquierda y parte de la cuadra de esta finca la pisa la cuadra de la citada finca, linder a por la izquierda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castanos, número uno, y en el de igual clase de Jaén, se ha señalado el día veintiocho de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de noventa mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la fijada para este efecto en la escritura de préstamo, y que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si resultasen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate y los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11.218-A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Purificación Padilla Parra, para la efectividad de un préstamo hipotecario de pesetas 12.000, se ha dispuesto la venta en

pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Finca.—En Argamasilla de Alba (Ciudad Real).—Casa número dos de la calle del Capitán Sánchez Alcántara, antes sin número de la calle del Hospital, compuesta de cocina y dos salas en la parte baja y en la alta otra cocina y dos alcobas, con patio y descubierto, edificadas en un solar de 209 metros 14 centímetros, que linda: Por la derecha de su entrada y espalda, con casa de los herederos de doña Eugenia Chaparro, e izquierda, con la calle Nueva.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castanos, de Madrid, piso segundo, y doble y simultáneamente en la de igual clase de Alcázar de San Juan, el día dieciséis de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticuatro mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento en efectivo metálico del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Los autos y los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Ciudad Real y en uno de los diarios de dicha capital, se expide el presente.

Dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Magistrado-Juez, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, Nicolás Cortés.

11.219—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 se tramita expediente sobre modificación de nombre, al amparo de lo dispuesto en el capítulo IX del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de las Leyes del Matrimonio y Registro civil, promovido por doña Gregoria Ruiz Carro, natural de esta capital, donde nació el día 27 de julio de 1899, e hija de Antonio y Fermína, cuya señora solicita autorización para cambiar el nombre de Gregoria, con el que figura inscrita en el Registro Civil, por el de Manuela, que fué el que se le puso al bautizarla, siendo conocida por todo el mundo con dicho nombre de Manuela, figurando con tal nombre hasta en documentos oficiales del mismo Registro Civil.

Y por medio del presente se hace pública la solicitud verificada por dicha señora a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1955.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11.158—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos

de esta capital en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don José María Rincón Martín, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

Descripción de la finca, de la cual se hipotecan las partes que se dirán:

En Cáceres.—Casa número 14 de la calle del General Ezponda, con puerta accesoria a la plazuela de Santo Domingo, con jardín a su espalda, en la cual, en la parte que limita con la calle Ríos Verde, existe una casa que es de piso bajo y dos altos, señalada por el Catastro por el número 3, la cual mide 160 metros con 35 centímetros cuadrados, siendo los linderos de expresada casa número 3 en Río Verde; por la derecha, entrando, con la de don Pedro Barrientos Grego; izquierda, con la de don Toribio Muñoz González, y espalda, con resto del jardín, la totalidad de la casa que se está describiendo; ocupa una superficie de 1.952 metros cuadrados, incluyendo en ella las casas que dan a la plazuela de Santo Domingo, y que hoy forman predio separado. Tiene un jardín y se compone de piso bajo, principal y segundo. Lindando todo el predio: por la derecha entrando, por la parte principal de la calle del General Ezponda, con casa que fué de doña María García Viniegras; izquierda, hace esquina a la calle de Santo Domingo, y por la espalda, frente a la plazuela de Santo Domingo y edificio que fué convento de Santo Domingo, hoy Delegación de Hacienda, confinando el jardín antes citado con la calle llamada Río Verde, si bien éste tiene a su alrededor a la derecha, conforme se baja al mismo, y al frente una galería que forma parte del piso bajo de la derecha, y la cual galería ha servido de almacenes a la botica que estuvo instalada en dicho piso bajo, dando una vuelta a la referida casa por las traseras de las casas números 6, 8, 10 y 12 de dicha calle del General Ezponda, propiedad de los herederos de don Santiago Calaff, don Lorenzo María Gallardo y doña Marta García. Referida casa tiene entrada directa a todos los pisos desde la vía pública y además por el zaguán y el piso que existe en éste, anejos a todos ellos mientras no se facilite entrada independiente a los pisos altos.

Se hipotecan de la casa descrita las siguientes partes:

A) El piso bajo, que consta de diez habitaciones, cubiertas de bóveda todas ellas menos la que estuvieron destinadas a droguería, despacho y trastienda, teniendo además un retrete colocado en el hueco que deja la escalera de subida a la torre más pequeña de las dos que existen en la fachada principal; forma parte de dicho piso la habitación que está aislada y que da al patio, situada a la derecha conforme se va a tomar la escalera, así como también la galería construida a la derecha y frente al jardín conforme se baja al mismo por el principal, y que se utiliza como almacén de la botica que estuvo instalada en dicho piso.

B) El piso principal izquierda se compone en primer término de una galería que pudiera llamarse de circuito al patio, con un pequeño despacho, una sala con gabinete, que tiene entrada a la torre pequeña por una puerta falsa, encontrándose distribuida en el resto de la crujía perpendicular a la fachada principal de varias habitaciones y dormitorios que se comunican entre sí y con luces directas al jardín. Al final de la referida crujía tiene colocado el comedor con su chimenea, y al que facilitan luces de balcones a la plazuela de Santo Domingo y dos ventanas al mencionado jardín. Finalmente, en lo que puede llamarse crujía posterior, tiene su cocina, despensa, carbonera, un cuarto para criadas y dos retretes, completando el piso una habitación

tación intermedia entre el comedor y la cocina; en junto, diecisiete habitaciones.

C) El piso segundo de la izquierda de la casa es reproducción del principal inferior, si bien varían las dimensiones de algunos dormitorios por efecto de su construcción y tener la cocina, despensa y carbonera otra situación que el principal.

D) Jardín, cuya entrada la tiene como el primitivo, por una escalera que desde el piso principal de la casa número 14 de la calle del General Ezponza baja a él, y en la parte de la derecha, conforme se baja, tiene construida una galería cubierta, en su mayor parte de teja vana, y en la parte adosada al edificio está cubierta con bóveda, estando destinada dicha galería a almacén y formando parte la misma del piso bajo de la derecha, conforme se entra en la casa; tiene una superficie de 161 metros cuadrados, y supuesta tal entrada limita: por la derecha, con las casas números 6, 8, 10 y 12 de la calle del General Ezponza, y por la espalda e izquierda, con jardín de doña María Ulpiana Rincón Martín.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Cáceres el día diez de enero próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar previamente los licitadores para poder tomar parte en el remate el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

3.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

11.217-A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don José Rubió Bussot, contra don Francisco Gramunt Olivé y doña Josefa Gramunt Olivé, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Un solar denominado «Casa Sorts», sito en el pueblo de Sentmenat, de pertenencias del Manso o Heredad nombrado «Casa Sorts», en cuyo solar se hallan los siguientes edificios: Una casa en que antes había una escuela, compuesta de bajos y un piso, con un patio anejo a la fachada posterior, que mide una extensión superficial de ciento sesenta y nueve metros cincuenta centímetros, de los cuales hay edificados noventa y ocho metros cuarenta centímetros. Tres cua-

dras y una habitación para el mayordomo, separadas entre sí por patios y pasadizos, entre los cuales existe un pequeño cobertizo, midiendo una extensión total de dos m² cuatrocientos veintidós metros cincuenta centímetros, de los cuales ocupan las construcciones mil trescientos seis metros cinco centímetros, y cinco casitas conteniendo seis habitaciones con sus patios correspondientes contiguos a los antes expresados, que ocupan una extensión en junto de cuatrocientos noventa y dos metros, de los cuales las construcciones ocupan trescientos diecinueve metros ochenta centímetros, midiendo en junto el antedicho solar, con las citadas edificaciones, que se hallan unidas entre sí, y junto todo ello constituye una sola finca, una superficie de tres mil ochocientos ocho metros ochenta y un centímetros. Lindante: al Norte, con la calle de Montserrat; al Sur, con la de Castellar; al Este, con propiedad de don Esteban Vendrell, y al Oeste, con la carretera que conduce de Sabadell a Caldas de Montbuy.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 591, libro 47 de Sentmenat, folio 169, finca número 492, inscripción 29.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de un millón trescientas veinte mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, a la derecha, del Palacio de Justicia, se ha señalado el día diez de enero próximo venidero, a las doce horas, y se advierte a los señores licitadores que la subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y que los gastos de subasta y posteriores, incluso el pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., Antonio Costa.

11.130—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia de veintitrés del actual, dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Clemente Vidal Solá, en representación de don Antonio Coll Galán, contra don Joaquín Turró Massot, hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio, por el presente se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, asimismo por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca embargada al demandado señor Turró:

Porción de terreno situado en esta ciudad de Barcelona, con frente o fachada en la calle de Vila y Vilá, manzana limitada por dicha calle y las de Conde

del Asalto, Cabanes y Marqués del Dueño; de figura irregular, mide una superficie de mil ciento treinta y cinco metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, iguales a treinta mil setenta y dos palmos veinticinco décimos; en cuyo solar existe un edificio compuesto de bajos y cubierto de tejado de uralita. Linda: al frente, Sur, con la calle de Vilá y Vilá, donde está señalado actualmente con los números cincuenta y cincuenta y dos; por la izquierda, entrando, Oeste, con finca de la misma procedencia, que comprende la totalidad de las designadas primera y segunda y parte de la tercera, de la mayor de la cual es resto la que se describe, vendida a don José Vallés Rovira; por la derecha, Este, con sucesores de Cañellas y de Durán, y por el fondo, Norte, con sucesores de Canals y de Cañellas.

Cuya finca, sin perjuicio de las cargas y gravámenes anteriores y posteriores al crédito del aquí ejecutante, don Antonio Coll Galán, ha sido tasada pericialmente en un millón seiscientas treinta mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (Salón de Victor Pradera), se ha señalado el día nueve de enero próximo venidero, a las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente indicado: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación registral de cargas a que se refiere el número primero del artículo 1489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los licitadores; que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tiene derecho a exigir ninguna otra: que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.

11.198-A. J.

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

Don Perpetuo Benedicto Sánchez Fuentes, Magistrado. Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Jerez de la Frontera.

Hace público: Que en dicho Juzgado se instruye expediente sobre declaración de herederos abintestato de la finada doña Juana González del Villar y Rodríguez, hija de don Juan Bautista y doña Dolores, natural y vecina de esta ciudad, domiciliada en calle General Franco, 35, fallecida el 12 de julio del corriente año, bajo testamento cerrado otorgado en esta ciudad el 31 de marzo de 1934, en el que instituye por su única y universal heredera en el remanente de sus bienes, derechos y acciones, a su prima doña María de la Riva y González, y para el caso de que la premuriese instituyó asimismo heredera a doña Ana Guerrero y Castro, viuda de Guerrero.

Por haber fallecido estas últimas se-

fioras con anterioridad a la causante, y no existiendo otros herederos instituidos por la testadora, reclaman su herencia sus primos hermanos doña Petra, don Francisco, don Juan Antonio, don Evazisto y don Luis de la Riva González y doña Deodata González de la Gándara, como más próximos parientes.

Y por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a tal herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Jerez de la Frontera, a 15 de noviembre de 1955.—El Juez de Primera Instancia, Perpetuo Benedicto Sánchez.—El Secretario (ilegible).

11.227—A. J.

LA CORUÑA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña.

Hace público que en este Juzgado, y por José María Seijo Carballo, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su padre, Juan Antonio Seijo Corral, el que se ausentó para Cuba hace más de treinta años, sin que se tuviesen noticias del mismo desde que se ausentó.

Y para su publicación firmo el presente en La Coruña a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.693—A. J.

y 2.ª 3-12-1955

SEVILLA

Don José María Silva Alcántara, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla.

Por el presente, que se expide en méritos de los autos ejecutivos seguidos a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla contra don Francisco Rosado Montaño, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la finca propiedad del demandado, cuya descripción es la siguiente:

«Casa en esta ciudad, en la antigua Huerta del Pilar, al sitio de San Benito, que tiene su frente y entrada principal al Norte, por la calle antes García Raga, hoy Juan de Zaya, número dieciocho. Linda: por la derecha, entrando, o sea al Oeste, con calle Maestro Ibarrueta, número uno, antes calle particular, de seis metros de anchura, a la que tiene veintidós metros de fachada; por la izquierda, al Este, con la casa número veinte de la calle Juan de Zayas, de José García Carmona, y con la fábrica Vasconia, y por el fondo, al Sur, con la finca número tres de la calle Maestre Hamate, de don Antonio Trujillo Enriquez, antes solar de don Anastasio Jiménez Martín. Tiene un área superficial de doscientos cuarenta y nueve metros cinco decímetros y cuarenta centímetros cuadrados. Consta de planta baja, compuesta de dos partes: la casa-habitación, con zaguán, patio, comedor, sala, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, y del taller, con paso desde la casa y entrada por la calle Maestre Hamate. Tiene el taller un cuerpo anterior y una segunda parte más al interior y una escalera en el patio que conduce a la azotea, en la que hay un pequeño lavadero. La finca anteriormente descrita fué valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de ciento setenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Que la misma tendrá lugar el día nueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de valor dado a la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.ª Que todo licitador se entenderá que acepta el remate, quedando subsistentes las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedando subrogado en el lugar de los mismos, destinándose el precio del remate al pago de lo adeudado al acreedor.

Dado en Sevilla a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José María Silva.—Ante mí (ilegible).

5.300-A. J.

CAMBADOS

Don Félix Lis Alonso, accidental Juez de Primera Instancia de la villa de Cambados y su partido.

Hace público: Que por el Procurador don Juan Rivas Silva, a nombre de doña María Fuentes Serantes, vecina de Vigo, se solicita la declaración de herederos abintestato de don Manuel Mate-lanes Serantes, fallecido en Madrid el 1 de junio de 1954, a favor de la peticionante y de sus hermanas doña Carmen y doña Margarita Fuentes Serantes y don José Bargés Serantes, acordándose por providencia de esta fecha llamar por segunda vez a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para cumplimiento de lo dispuesto pongo el presente en Cambados a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Félix Luis Alonso.—El Secretario (ilegible).

11.156—A. J.

CARBALLO

EDICTO

Don Julián Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Manuela Tasende Viña, intervenida de su esposo, José Pena López, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Antonio Tasende Viña, hijo de Juan y de Josefa, de setenta y siete años de edad, natural de la parroquia de Sofán, de este Municipio, del cual se ausentó hace más de cuarenta años para América del Sur, y concretamente, a Montevideo, en estado de soltero, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo ni haya dejado persona encargada de sus bienes.

Carballo, diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario, Rafael Pardo Ciorraga.

11.145—A. J.

1.ª 3-12-1955

FIGUERAS

EDICTO

Don José María Amorós Guillén, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Figueras y su partido.

Hago saber: Que por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, instada ante este Juzgado, por el comerciante de esta plaza don Pedro Badet Oliveras, habiéndose acordado quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo efecto han sido nom-

brados Interventores los titulares mercantiles don Aurelio Teixidor Calvet, vecino de esta ciudad; don Julio Bou Tapia, vecino de Gerona, y don Miguel Carreras Vernis, en su carácter de mayor acreedor.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Dado en Figueras, a 24 de noviembre de 1955.—El Juez de Primera Instancia, José María Amorós.—El Secretario, Francisco Basil.

11.211—A. J.

LUARCA

Don José Manuel Pando Manjón, Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de C. Civil, que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José María y don Felipe González García, naturales de Almuña, en este término municipal, ausentes en ignorado paradero en la República Argentina desde hace más de cincuenta años, y que hace más de cuarenta que no se tienen noticias de los mismos, cuyo expediente fué promovido por doña Ramona Díaz Fernández, vecina de Almuña.

Lo que se hace público general a los efectos oportunos.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Luarca, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Pando Manjón.—El Secretario (ilegible).

11.226—A. J.

1.ª 3-12-1955

MATARO

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que por don Ramón Pla Anglada, mayor de edad, del comercio y de esta vecindad, se ha promovido ante este Juzgado de Primera Instancia expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración judicial de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Juan Pla Anglada, que nació en esta ciudad el día 26 de mayo de 1914, hijo de Segismundo y Dolores, fallecidos, exponente: que éste, a mediados del año 1937, o sea en plena guerra de liberación contra el marxismo, dicho don Juan Pla Anglada, que residía en Mataró, con domicilio en ronda de Prim, grupo Goya, salió de su casa para incorporarse al frente de combate, sin que desde entonces haya vuelto a saberse nunca más nada del mismo, ni encontrado resto o indicio de su paradero, ni noticia alguna de su persona, no obstante las reiteradas gestiones practicadas a dicho efecto, suponiéndose que debió fallecer en algún lugar ignorado, víctima de algún combate o de los bombardeos que en aquellos días se sufrieron con motivo de aquella guerra de liberación de España contra el marxismo. Y que han transcurrido ya más de quince años desde la desaparición de aquél, sin noticia alguna de su existencia y paradero, y desde luego muchísimo más de diez años desde tal desaparición.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 193 y 194 del Código civil, tal como han quedado redactados por Ley de 8 de septiembre de 1939.

Mataró, 12 de noviembre de 1955.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Amigó.—El Secretario, Miguel Serrano.

11.144-A. J.

V I C H

Se da conocimiento de la existencia en este Juzgado de Primera Instancia expediente para la declaración de fallecimiento de Segismundo Arderiu Sala, hijo

de Ramón y de Francisca, nacido en Olost de Llusanés en 11 de octubre de 1902. el cual estuvo internado en el Sanatorio Mental o Instituto Psiquiátrico de Nuestra Señora de Montserrat, de San Baudilio de Llobregat, del que se evadió en 18 de julio de 1936, creyéndose que marchó al frente con milicianos y allí murió.

Vich, 16 de noviembre de 1955.—El Secretario, A. Freixa.
11.117-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

GARCIA NAVARRO, Antonio; de dieciocho años, soltero, hojalatero, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Valencia, domiciliado en el mismo, Carretera de Barcelona, entrada Molino Sierra, 10;

CHAMON MORENO, Agustina; de cuarenta y un años, soltera, hija de Miguel y de Ventura, natural de Villarrobledo (Albacete), sin domicilio;

MORENO AVELLAN, Milagros; de diecinueve años, soltera, hija de Juan y de María, natural de Salamanca, ambulante; y

AVELLAN MORENO, Soledad; de veinticinco años, soltera, hija de desconocido y de María, natural de Salamanca, sin domicilio; procesados en causa 131 de 1954 por el delito de robo, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Pamplona.—(7479).

PRADO GONZALEZ, José Antonio; nacido en San Sebastián el día 29 de marzo de 1930, hijo de Antonio y de Pilar, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 446 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción dos de San Sebastián.—(7480).

SANCHEZ GARCIA, Antonio; de treinta y un años, natural de Pinos Puente, vecino de idem, del campo, casado, hijo de José y de Carmen, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 101 de 1953 sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Fe.—(7481).

FERNANDEZ BORRULL, Máxima; natural de Alcira, soltera, de treinta y seis años, hija de Miguel y de Amparo, domiciliada últimamente en Gandia, calle Hospital, 9, bajo; procesada en causa 65 de 1944 por el delito de robo.—(7489).

AMAYA BUSTAMANTE, Carmen; natural de Valencia, soltera, de treinta y seis años, hija de Martín y de Carmen, domiciliada últimamente en Valencia, calle Gracia, 1, sexta; procesada en causa 65 de 1944 por el delito de robo.—(7490).

TAPIA PUERTAS, Enrique; natural de Durcal (Granada), casado, jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Patricio

y de Ascensión, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Tejedores, 37, primero; procesado en causa 172 de 1955 por el delito de abandono de familia. (7491); y

ESTELLES CRESPO, Baldomero; natural de Turis, casado, industrial, de cincuenta y nueve años, hijo de Balvino y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Salamanca, 25; procesado en causa 183 de 1955 por el delito de estafa.—(7492).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado dos de Valencia.

HONDUVILLAS MORILLAS, Julián; soltero, molinero, de veintiocho años, hijo de José y de Rafaela, domiciliado últimamente en Puego, Calvo Sotelo, 9; procesado en causa 369 de 1949 por el delito de robo.—(7493).

MARTINEZ GARCIA, Juan José; natural de Totana, soltero, impresor, de veintiocho años, hijo de José y de Juana, domiciliado últimamente en Totana, en Matadero Municipal; procesado en causa 369 de 1949 por el delito de robos.—(7494 y 7495); y

CORTES AMAYA, Miguel; natural de Vélez-Málaga, soltero, zapatero, de treinta y dos años, hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en Valencia, en Casas del Guerra, 9, bajo; procesado en causa 275 de 1952.—(7496). Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción cinco de Valencia.

PEREA ORTIZ, Joaquín; hijo de José y de María, de treinta y seis años, casado, jornalero, natural y vecino de Pozo-Alcón, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 145 de 1948, por robo; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Cazoria.—(9298).

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Don Miguel Monfort Escuder, Magistrado Juez de Instrucción del Juzgado número dos de esta ciudad de Valencia.

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, mandado librar en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 267 de 1954, sobre estafa, contra Felipe Perfecto Finestrosa Olivares, se hace saber al indicado procesado que dentro del término de ocho días deberá comparecer ante la Sección 1.ª de esta Ilma. Audiencia Provincial, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se dejarán sin efecto los beneficios de la condena condicional que le han sido concedidos y se ejecutará la pena privativa de libertad que le fué impuesta.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1955.—El Juez, Miguel Monfort.—El Secretario, P. S. (ilegible).—(7488).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Medina Sidonia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel Torres Martínez.—(7.238).

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 223 de 1951, Ricardo Moreno Batista.—(7.296).

El Juzgado de Instrucción de Teruel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 54 de 1955, José Luis Quicios Arnáu.—(7.294).

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria refe-

rente al procesado en sumario 292 de 1950, Fernando Leonardo Conde.—(7.285).

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 77 de 1954, Ana María Martín Morcillo.—(7.284).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 26 de 1954, José García Meliá.—(7.282).

El Juzgado de Instrucción 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 453 de 1947, Antonio López Garrido.—(7.250).

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 412 de 1951, Pedro Grossocordón Monje.—(7.278).

El Juzgado de Instrucción 3 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 63 de 1952, Juan Navarro Alcaraz.—(7.269).

El Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 53 de 1954, Joaquín Domingo Herrarte.—(7.270).

El Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 411 de 1948, José Ponce Ballester.—(7.276).

El Juzgado de Instrucción 20 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 589 de 1952, José Mestres Aymerich.—(6.877).

El Juzgado de Instrucción de Calatayud deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 79 de 1945, Pilar Escudero López.—(6.906).

El Juzgado de Instrucción 2 de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 3 de 1955, Lázaro Cervantes Jerez.—(6.907).

El Juzgado de Instrucción 2 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 365 de 1954, Antonio Vázquez Espiñeira.—(6.909).

El Juzgado de Instrucción de Durango deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 118 de 1948, Pablo Frías Berganza.—(6.910).

El Juzgado de Instrucción 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa 430 de 1946, María del Pilar Luján Quirós.—(6.922).

El Juzgado de Instrucción 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 331 de 1943, Valero Pérez de Pablo.—(6.923).

El Juzgado de Instrucción de Monforte deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 87 de 1955, Samuel García Cid.—(6.931).

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 46 de 1955, Manuel Anegón Marbán.—(6.935).

El Juzgado de Instrucción de Pravia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 63 de 1953, Cipriano Cachorro Martín.—(6.937).

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 180 de 1947, Feliciano Duque Lozano.—(6.948).

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 28 de 1952, Josefa Soler Pereda.—(6.961).

El Juzgado de Instrucción 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 114 de 1953, Dolores Romero Gallardo.—(6.962).

El Juzgado de Instrucción 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 348 de 1954, Josefa San Andrés Pérez.—(6.964).

El Juzgado de Instrucción de Sueca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 2 de 1955, Vicente Planells Ortola.—(6.972).